



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

## ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

### TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año VIII No. 1885

Directora  
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Martes 14 de Marzo de 2023

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

### EDICTO

En los autos del expediente número **74/2020**, del índice de la Sede Alternativa del Tribunal Unitario Agrario Distrito 34-A, en esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, por acuerdo de **nueve de enero de dos mil veintitrés**, se ordenó que por este medio se publicite la **subasta de los derechos de las parcelas 38 Z-1 P1/1, 81 Z-1 P1/1, 130 Z-2 P1/1 y el porcentaje correspondiente de la parcela colectiva 16, todas del ejido "N.C.P.E. CARLOS CANO CRUZ", del municipio y estado de Campeche**, en razón de que las citadas parcela y el Ejido al que pertenecen se encuentran en el Estado de Campeche, y que las personas que pueden participar en la subasta son aquellas que tengan capacidad legal suficiente para adquirir derechos y obligaciones, aunado a que con la citada publicación se abastece la publicidad que debe hacerse sobre la subasta de mérito. Por lo que se **requiere a los interesados** para que comparezcan a la Sala de audiencias de la Sede alternativa del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34-A, ubicado en Calle Cha-ká, Manzana 4, Lote 10, Fraccionamiento Bosques de Campeche, C.P. 24030, de ésta Ciudad Capital, a la **audiencia de remate a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, tomando en cuenta, que puede participar todo tipo de persona o público en general con capacidad legal suficiente para adquirir derechos y obligaciones dentro del Ejido N.C.P.E. CARLOS CANO CRUZ, Municipio y Estado de Campeche, en el entendido que únicamente puede venderse a ejidatarios o avocados del núcleo de población de que se trate, sin más limitaciones de que acudan por escrito ofreciendo la postura legal que cubra las dos terceras partes del precio fijado al respecto de los bienes en remate, **para adjudicarse el uso y usufructo de los derechos sobre las parcelas descritas, motivo de la subasta, como se encuentra determinado en la sentencia de cinco de abril de dos mil veintidós.** **PRECIO BASE DEL REMATE:** Parcela 38 Z-1 P1/1: \$739,000.00, Parcela 81 Z-1 P1/1: \$120,000.00, Parcela 130 Z-2 P1/1: \$696,000.00 y % de la parcela colectiva 16: \$6,320.00. **TENDRÁ COMO POSTURA LEGAL:** El que cubra las dos terceras partes del precio fijado con fundamento en lo señalado por el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia agraria. **FORMAS DE PRESENTAR POSTURAS:** Por escrito en sobre cerrado, señalando el nombre del postor, domicilio, identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) y cantidad que ofrece por los derechos a rematar la que se exhibirá en billete de depósito del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S. N. C. (BANSEFI), de conformidad a los artículos 469, 480, 491 y 492 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia agraria. **MEJORA DE LA POSTURA LEGAL:** Calificada de legal su postura en la audiencia de remate, los postores la podrán mejorar sucesivamente hasta que no se efectúen nuevas mejoras. Este **edicto** deberá publicarse en términos de lo dispuesto por los artículos 167 y 173 de la Ley Agraria, en relación con el 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, por lo que **entre la última publicación y la fecha de la subasta deberá mediar por lo menos un plazo de cinco días, para efectos de publicidad.**

San Francisco de Campeche, Campeche a 9 de enero de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. JOSÉ NICOLÁS LEÓN CORTÉS.- Rúbrica.**

